

RESOLUCION DE 3 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISION CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 17 de octubre de 2025, por la que se convocan dos plazas de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos por falta de cumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
HERNANGOMEZ VAZQUEZ, ANA MARIA	***2394**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CAUSAS DE EXCLUSION
RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS	***6097**	Presentación fuera de plazo. No aporta reverso del Título de la Especialidad ni los modelos oficiales de las Declaraciones Juradas 4c y 4d

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada con fecha 17 de octubre de 2025, para la provisión de dos plazas de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva, mediante nombramiento estatutario interino, se procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

- Presidente:
 - Titular: Dr. Javier Muñoz González
 - Suplente: Dr. Pablo García Olivares
- Secretario:
 - Titular: Dr. Juan Carlos Sotillo Díaz
 - Suplente: Dr. Oscar Martínez González

- Vocal 1:
 - Titular: Dra. Esther Bermejo López
 - Suplente: Dr. José Manuel Gómez García
- Vocal 2:
 - Titular: Dr. José Antonio Peral Gutiérrez de Ceballos
 - Suplente: Dra. Sara Arenal López
- Vocal 3:
 - Titular: Dra. Milagros Sancho González
 - Suplente: Dra. Patricia Santa Teresa Zamarro

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de cualquier otro recurso de que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, debiendo interponerse desde el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”,

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2025.12.03 15:51